

Estándar de competencias profesionales

Realizar el registro fotográfico de piezas y preparaciones a nivel macroscópico, microscópico y ultramicroscópico, bajo la supervisión del facultativo

Familia Profesional	Sanidad
Nivel	3
Código	ECP0380_3
Estado	BOE
Publicación	Orden PRE/2720/2015

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Preparar el área de trabajo y los equipos fotográficos y/o videográficos, efectuando su revisión y limpieza periódicas para mantenerlos en estado de uso, siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa aplicable.
- IC1.1** Los equipos de fotografía y vídeo se mantienen operativos para su uso revisando el estado de baterías y la capacidad de almacenamiento de imágenes.
 - IC1.2** El área asignada a la fotografía se mantiene ordenada, limpia y lista para su uso.
 - IC1.3** Los equipos y materiales utilizados se limpian o desinfectan, en su caso, siguiendo protocolos.
 - IC1.4** Los materiales fungibles necesarios se reponen, realizando los pedidos bajo supervisión del personal responsable.
 - IC1.5** Las muestras histológicas (cortes en parafina, extensiones, improntas, entre otros) se preparan para su fotografiado, seleccionando el porta, la tinción y el área microscópica requeridos.
 - IC1.6** Las incidencias surgidas en el material fotográfico se registran según los protocolos establecidos, comunicándolas al personal responsable.

EC2 Realizar fotografías y/o videos durante el proceso de autopsia y en la sala de macroscopía, para mantener la trazabilidad, siguiendo los protocolos de registro fotográfico del servicio y cumpliendo la normativa aplicable.

IC2.1 El montaje técnico se adapta a la muestra a fotografiar.

IC2.2 Los órganos y vísceras del cadáver se fotografían siguiendo las indicaciones del patólogo o forense, realizando un registro fotográfico o videográfico del proceso general de la autopsia.

IC2.3 Las fotografías macroscópicas solicitadas durante el tallado de biopsias y piezas quirúrgicas se realizan con los medios requeridos (iluminación, cintas métricas, fondos, entre otros), siguiendo las indicaciones del patólogo o forense.

IC2.4 Las imágenes de las lesiones se toman, logrando que queden representadas clara y fielmente.

IC2.5 Las fotografías realizadas se registran, siguiendo protocolos, manteniendo su trazabilidad en todo momento.

IC2.6 Los materiales, superficies y equipos utilizados se mantienen limpios y en estado de uso.

EC3 Realizar fotografías microscópicas y ultramicroscópicas de muestras histológicas y citopreparaciones, según instrucciones técnicas.

IC3.1 Las fotografías microscópicas de muestras histológicas se realizan, incluyendo las áreas más representativas o significativas.

IC3.2 Las imágenes ultramicroscópicas de cortes ultrafinos se capturan durante el muestreo en el microscopio electrónico.

IC3.3 Las fotografías microscópicas de muestras citológicas se realizan, incluyendo las áreas reseñables para su estudio o diagnóstico posterior.

IC3.4 Las fotografías ultramicroscópicas de muestras citológicas se realizan durante su muestreo con el microscopio electrónico.

IC3.5 Los fotogramas microscópicos o imágenes de preparaciones procesadas con fluorocromos (inmunofluorescencia, FISH, CGH, SKY-FISH, entre otros) se realizan con los equipos requeridos.

EC4 Colaborar con el patólogo en trabajos de patología digital y telepatología para facilitar su labor, siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa aplicable.

IC4.1 Las imágenes digitales macro, micro o ultramicroscópicas de las muestras a estudio se generan, siguiendo protocolos establecidos.

IC4.2 Las preparaciones histológicas y/o citológicas virtuales se obtienen por medio de escáneres.

IC4.3 La telepatología se aplica para el control del material obtenido mediante PAAF guiada con técnicas de imagen.

IC4.4 Las imágenes se envían al portal de telepatología facilitando la comunicación y asesoramiento entre profesionales, así como la labor docente, de diagnóstico e investigadora, entre otras.

IC4.5 Los sistemas de patología digital se optimizan en colaboración con facultativos e informáticos.

EC5 Efectuar las operaciones de codificación, edición y archivo de las imágenes digitales obtenidas durante los diferentes procesos siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

IC5.1 Los archivos generados se identifican con los códigos propios del laboratorio.

IC5.2 Los archivos generados se descargan al equipo informático.

IC5.3 Las imágenes de mayor calidad se seleccionan, eliminando aquellas que no se ajusten a los requerimientos establecidos.

IC5.4 Los archivos digitales requeridos, se editan, utilizando programas informáticos específicos.

IC5.5 Los archivos digitales se almacenan siguiendo los criterios organizativos propios del centro de trabajo.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Cámara fotográfica digital para macro y microfotografía. Sistemas de iluminación. Mesa de reproducción de diapositivas. Videocámara. Sistema informático con programa de imagen y reproducción de fotografía digital. Microscopio digital. Microscopio confocal. Escáneres. Equipos de captura de imágenes digitales. Citómetro de flujo y citofluorímetro Cell-Sorter. Software informático para el tratamiento de imágenes digitales. Plataforma para fotografía macroscópica. Trípode. Ordenador.

Información utilizada o generada

Técnicas de archivo. Instrucciones de manejo, seguridad y conservación de los equipos fotográficos. Instrucciones de manejo, seguridad y conservación de los equipos informáticos con programa de imágenes digitales. Archivos informáticos de imágenes digitales. Bibliografía especializada. Libro de incidencias. Instrucciones de manejo, seguridad y conservación de los equipos microscópicos y videográficos.